

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla, 7 rs.—Fuera, trimestre, 24 rs.

# El Menorquin.

Los anuncios y comunicados se insertarán á precios convencionales.—Se ofrece rebaja á los Sres. Suscritores.

ÓRGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

Año III.

Mahon, domingo, 27 de Agosto de 1871.

Núm. 636.

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes á festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 4. Horas de oficina para anuncios, de 9 á 4 mañana.

## Noticias Generales.

A continuacion publicamos la Carta que el Consejo de la Region Española de la Asociacion Internacional de los trabajadores, ha dirigido al Ministro de la Gobernacion:

C.º ministro de la Gobernacion:

Las injustas persecuciones de que la Asociacion Internacional de los trabajadores ha sido objeto, no solamente en las demás regiones de Europa, sino tambien en la libre España, la nacion que se precia de tener la Constitucion mas democratica del mundo, nos obliga a dirigiros nue-tra ruda, pero franca voz.

La Asociacion Internacional de los Trabajadores ha venido a plantear de una manera clara y terminante el problema de la emancipacion económica social del proletariado. Esta poderosa Asociacion significa el advenimiento de los Trabajadores á la vida de la inteligencia. Cansados de la parte puramente material y mecánica que han venido desempeñando en la sociedad, han reconocido que las categorías y distinciones sociales, lejos de estar basadas en la naturaleza, único origen legitimo en que pueden fundarse, solo con producto de errores y conveniencias que nada valen ante la razon. Y es que los proletarios, sintiéndose hombres, y comprendiendo que entre ellos y los que ocupan las posiciones elevadas no hay mas diferencia que los privilegios que estos encontraron al nacer, protestan contra una organizacion social que separa á los hombres en dos grupos; uno de señores ricos é inteligentes, y otro de esclavos, miserables é ignorantes; es que los proletarios, que ven los progresos de la ciencia, y que por hallarse entregados desde la mas tierna edad á las penosas tareas del campo ó del taller, no disfrutan de ellos, piden su legítima participacion en esa ciencia, que consideran el patrimonio universal, fundándose en que es el producto del trabajo de todas las generaciones, no del de los que injustamente la monopolizan: es, en fin, que los proletarios, que ven se les pide fé para un dogma que no pueden analizar por falta de instruccion y obediencia para una ley hecha por los privilegios sin consentimiento suyo, sienten su dignidad de hombres humillada y se disponen á repararla, organizandose para destruir cuanto se oponga al triunfo de la justicia.

El derecho, pues, que asiste á los

trabajadores para realizar su completa emancipacion, está basado en la misma naturaleza; además de natural es justo, y por ser natural y justo debe ser legal, si es que la ley no es un sarcasmo lanzado al rostro del infeliz proletariado.

Bien comprendemos que no puede bastar en todos los casos con afirmar solo que se aspira al triunfo de la justicia. Es preferible en cada uno de ellos definir lo que por justicia se entiende, y demostrar como y con qué medios le espera obtener su triunfo.

El derecho romano en el cual se han inspirado aun los legisladores de las naciones modernas dice: *Justicia es dar á cada uno lo que le es debido*. Preferimos intencionadamente esta definicion por ser de un origen conocido y aceptado por la generalidad, con lo que evitaremos que se distraiga la atencion buscando un medio de rechazar la que pudiéramos dar nosotros.

Pero ahora corresponde preguntar: ¿Qué le es debido á cada uno? Segun nosotros, el hombre, ya sea considerado individualmente, ya refiriéndose á la especie, tiene necesidades físicas y necesidades morales: para satisfacer las primeras recurre á la produccion, para las segundas á la instruccion, con la instruccion facilita y aumenta la produccion, y reduce cada vez mas el esfuerzo material; con el aumento y facilidad en la produccion se pone cada vez en mejores condiciones de instruccion. Esto sentado declaramos que lo que es debido á todos y á cada uno de los hombres es *Libertad é Igualdad*; entendido bien, ciudadano ministro, lo que estas palabras significan para nosotros, podeis comprenderlo fijando vuestra atencion en lo que queda dicho. *Libertad* igual y completa para el desarrollo de las facultades humanas. *Igualdad* de derecho á los medios de aplicarlos siempre y tanto cuanto lo exija la necesidad de goces que todos y cada uno de los hombres esperimenten. De la perfecta armonia de estos dos principios es como únicamente puede realizarse entre los hombres la *Fraternidad*, y es la práctica de esta sublime serie, *Libertad, Igualdad, fraternidad*, la que hará posible que se practique su síntesis, la JUSTICIA.

Como comprendereis, ciudadano ministro, la importancia de La Internacional no queda reducida á que los trabajadores conozcan sus derechos, formulen una justa aspiracion y se organicen para conseguirla. Destruida la antigua aristocracia y habiendo conseguido

la clase media colocarse en su lugar y hasta hacerla su humilde vasalla, la clase trabajadora, el proletariado, que siente pesar sobre sus fatigados hombros la pesada carga de los otros dos, que no ve ni puede ver en las prerogativas y privilegios del capital otra cosa que la sustitucion del feudalismo señorial antiguo por el feudalismo capitalista, que vé, en una palabra, que este tien-de de una manera pertinaz y hasta podríamos decir fatal a separar los deberes de los derechos, reservandose estos y haciendo caer todo el peso de los otros sobre los trabajadores, ha visto en este hecho y en aquella tendencia la monstruosa y criminal ceguedad que domina esta clase, nuestra hermana ayer y hoy nuestra mas encarnizada enemiga, y ha creído que era de imprescindible necesidad que a cada uno le sea dado lo que le es debido, ni nada mas ni nada menos, ó como lo espresamos nosotros, que cada uno recoja íntegro el producto de su trabajo; mas claro aun, ciudadano ministro, por que hay cosas que nunca se habrán dicho demasiado; que aquel que quiera consumir ó gozar, tenga el deber de producir en la misma proporcion del producto consumido. Asi se realizará nuestra fórmula. **NO MAS DERECHOS SIN DEBERES; NO MAS DEBERES SIN DERECHOS**; fórmulas que contienen la mas severa crítica del pasado y del presente y la mas consoladora promesa para el porvenir.

Esta es la aspiracion de la Internacional, ciudadano ministro; por eso la clase trabajadora, comprendiendo de una vez sus intereses, y ese sublime ideal, se ha abrazado á su bandera sin reparar en los inconvenientes y peligros que la realizacion de este fin trae consigo.

Ahora bien: si la Internacional viene á realizar la justicia y la ley se opone, La Internacional está por encima de la ley. Los trabajadores tienen el derecho indiscotible innegable de llevar á cabo la organizacion y realizar la aspiracion que se proponen. Esto lo conseguirán con la ley ó á pesar de ella.

Pero no sucede así: lejos de esto, las leyes de España, inspiradas en las ideas democraticas de la revolucion de Setiembre, consagran los derechos individuales y reconocen el derecho de asociacion para todos los fines de la vida humana, aunque restringidos por la prescripcion de que todas las asociaciones han de estar conformes con la moral universal y su direccion no ha de residir en el extranjero. Estas restricciones, que pueden considerarse como verdaderas limitaciones del derecho, porque la

una pone sobre él el criterio de las autoridades y la otra le cierra el paso con las fronteras artificiales que los hombres han creado para las naciones, no afectan en nada á la Internacional, porque ella no se opone á la moral universal; antes por el contrario, proclama la verdadera moral, esto es, la armonia de las relaciones humanas con las eternas leyes de nuestra madre la naturaleza, y no tiene su direccion en el extranjero, ni puede tenerla, porque carece de direccion. El examen de nuestros estatutos, de que os remitimos un ejemplar, os lo probará, sirviendo al mismo tiempo para desvanecer los errores que sobre este punto tengais, a causa de las declaraciones hechas en las Cortes por un conocido economista y de la reciente circular de un célebre y funesto hombre de Estado. Enemiga esta Asociacion del principio de autoridad, fundada principalmente para destruirle, porque reconoce que él es la causa de la opresion que nos envilece y de la desigualdad que nos aniquila, no ha cometido la torpe inconsecuencia de conservarle en su seno: entre nosotros nadie manda ni nadie obedece, segun la opinion que de estas dos ideas tiene la generalidad.

Por consiguiente, La Internacional no se parece en nada á esas compañías comerciales, permitidas por el gobierno, verdaderas sociedades cuya direccion reside fuera de España.

No se parece tampoco á esas sociedades de crédito, permitidas y protegidas por el Estado, y cuya verdadera direccion reside tambien fuera de la region española.

No se parece, en fin, á esa organizacion religiosa, permitida, protegida y propagada por el Estado, á despecho de la conciencia, de la libertad y de la bolsa de muchos miles de ciudadanos, que tambien tienen su centro directivo, verdadero poder, fuera de España.

No; la Federacion regional española es tan libre dentro de la Federacion Internacional de los trabajadores, como pueda serlo España, apesar de su concierto y solidaridad con las naciones europeas.

Sin embargo, á pesar de estar la Asociacion Internacional dentro de la justicia y de la ley, y de venir á realizar una gran mision social; á pesar de todo esto, ciudadano ministro, ha sido objeto de absurdas calumnias y persecuciones en toda España por parte de las autoridades superiores y subalternas, patrocinadas por el anterior ministro vuestro predecesor. En distintas localidades yacen en las cárceles honrados ciudada-

nos con pretestos mas ó menos habilidosos, pero en realidad por el solo delito de pertenecer a esta Asociacion, sin que para ponerlos en este estado, se hayan llenado las formalidades que prescribe la ley. En algunos puntos se han negado las autoridades a permitir el establecimiento de nuestras Federaciones locales, en otros las han disuelto, y finalmente, D. Praxedes Mateo Sagasta, revestido del carter de ministro de la Gobernacion, contestando a un digno internacional, diputado a Cortes, que le habia interpelado sobre abusos de autoridad del gobernador de Barcelona, declaró que no permitiria la propaganda de las ideas de la Internacional. Despues de este hecho, las persecuciones han aumentado en muchas partes con pretestos mas ó menos fútiles, y los industriales y capitalistas, secundando el pensamiento de las autoridades, dificultan la buena marcha y desarrollo de la Asociacion.

Esto no debe continuar así, ciudadano ministro, vos como gefe del nuevo gabinete habeis proclamado a la faz del pais la política de represion; nosotros preferimos esa política a la estúpida política preventiva; pero como comprenderéis, no son suficientes las promesas, necesitamos pruebas de vuestra sinceridad. ¿Se nos han prodigado tantas, y son tantos los desengaños que hemos recibido, que no estamos en el caso de contentarnos con ellas!

La Internacional quiere cambiar por completo las bases de esta sociedad de esclavos y señores, de trabajadores y holgazanes, y sustituirlas con otras para que el trabajo, única fuente de la riqueza y prosperidad de los pueblos, sea la categoría social a que aspiren los hombres, que confundidos en una sola y única clase, la de productores libres, podrian realizar sobre la bien cultivada tierra los eternos principios que constituyen la justicia.

Pero esto sabemos demasiado que no se realiza ni con desórdenes inmotivados ni con efímeras revoluciones políticas. Solo con la propaganda y activa discusion de nuestros principios nos proponemos lograr la unidad de miras necesaria para que su práctica sea un hecho en el mundo social.

Nosotros tambien queremos el orden, ciudadano ministro; le amamos mas que los que se titulan sus defensores; desgraciadamente sabemos lo caro que el desorden nos cuesta! pero nosotros rechazamos el orden de la clase privilegiada; ese orden es la paz de los sepulcros, la losa de plomo puesta sobre los derechos del pueblo, el imperio de la fuerza dominando la fria y sensata razon.

Nosotros nos atenemos a las leyes del pais, leyes que han sido hechas y promulgadas sin nuestro consentimiento, pero que consignan de una manera clara y terminante el derecho que tenemos de emitir libremente nuestras ideas. Si el gobierno cree que faltamos a esas leyes y se cree ademas con el derecho de castigarnos, que lo diga francamente, declarándonos fuera de la ley; de lo con-

traró respeto y haga respetar de una manera pública y solemne los derechos que como ciudadanos de una nacion libre nos asiste, para lo cual pedimos el sobreseimiento de las causas que con habilidosos pretestos, como antes hemos dicho, pero en realidad por ser internacionales, se siguen a muchos honrados y laboriosos obreros. Este es el único medio que hay para respetar y hacer que se respete la Constitucion del Estado.

Esta garantía, que con tanto derecho pedimos puede inspirar al Pais la seguridad de que estais dispuesto a cumplir lo que prometisteis; si la negais, quedando como queda probado nuestro derecho, os colocareis en un lugar que seguramente no causará envidia a los hombres honrados.

Esperando vuestra contestacion, ciudadano ministro, os deseamos Salud y Emancipacion social.—Por acuerdo y a nombre del Consejo federal.—El secretario, FRANCISCO MORA.

**BRONCEA LOCAL.**

**EXPOSICION DE CÓRDOBA EN LA REPUBLICA ARGENTINA.**

Los CC. Lasala y Torre, comerciantes capitalistas de Montevideo, nos han remitido una circular anunciándonos la apertura de la Exposicion de Córdoba en la república Argentina, para el 1.º de enero del año próximo, admitiéndose en ella toda clase de productos industriales y artísticos.

Habiendo un servicio tan regular y rápido en el cercano puerto de Barcelona, como el que tienen establecido las compañías de vapores italianas, platenses y francesas, con las ventajosas condiciones de poderse entregar en aquella capital los productos, segun podrán ver por la alocucion que a continuacion publicamos, creemos de utilidad suma que nuestros productores tomen parte en aquel certámen, por los beneficios que de él pueden resultar, tanto para la industria como para el comercio de esta isla.

Hé aquí la citada alocucion:

**A TODOS**

LOS FABRICANTES, ARTISTAS É INDUSTRIALES ESPAÑOLES.

**AVISO DE SUMO INTERÉS.**

En la importante ciudad de Córdoba, en la República Argentina, América del Sur, tendrá lugar en el mes de Enero del próximo año, una gran Exposicion de productos y fabricaciones nacionales y extranjeras.

Esta Exposicion notabilísima, es la primera en su género en la América Española, y cuenta ya con ricos muestrarios y artículos de fabricacion inglesa, alemana, francesa, belga, italiana, suiza y de los Estados Unidos; pero los fabricantes españoles, ó no han tenido conocimiento exacto de esta utilísima competencia industrial y artística ó han carecido de las relaciones necesarias para hacer llegar ejemplares de sus pro-

ductos a la América del Sur.

Solamente la fábrica de papel de los señores Capdevila y C. en San Juan las Fontes (Gerona) está representada en sus diversas especialidades de papel de fumar.

Íntil será encarecer a las empresas fabriles de toda España, la favorable oportunidad que se les presenta de hacer conocer sus notables adelantos y competencia en todo género de manufacturas, abriendo nuevos y extensos horizontes a todas sus fabricaciones.

La presente generacion Hispano-Americana, apenas conoce ni consume de la que un dia fué la única abastecedora de estos mercados, otra cosa que vinos ordinarios, muy poco finos, aceites impuros, algunos frutos secos, conservas y papel de fumar; y naciones que poca ó ninguna afinidad tienen con aquellos paises, monopolizan su comercio introductor. España y sus ricos productos son generalmente desconocidos.

A esta Exposicion han de concurrir, para conocer y apreciar las producciones y adelantos de Europa, siete Estados importantes. Ellos son: el imperio del Brasil y las repúblicas de Bolivia, Chile, Perú, Confederacion Argentina, Uruguay y Paraguay.

Todos los fabricantes y artistas de España que deseen abrir estos nuevos mercados a sus respectivas industrias, pueden hacerlo desde luego, dirigiendo sus fabricaciones, muestrarios y precios corrientes a los

Sres. Roger y Vidal, de Barcelona, ó a los

Sres. C. Jacquet y C., de Bilbao.

Don Gabriel Ravello, de Alicante.

Sres. L. y H. Alcon, de Cadiz.

Don José Gallardo y Guzman, de Malaga.

Don Juan Bta. Romero, de Valencia.

Sres. Vega y Veiga, de la Coruña.

Sres. Diaz Hnos., de Santander, para ser embarcados por vapores de las compañías trasatlánticas a la América del Sur.

Los cajones han de ir rotulados a los señores

**LASALA Y TORRE**

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA

**Montevideo.**

Dichos señores están encargados de la recoleccion y remision a Córdoba de los artículos para la Exposicion, debiendo los interesados en ella, dirigirles sus instrucciones, catálogos y precios corrientes, por duplicado, en dos paquetes sucesivos, bien directamente ó por conducto de sus antedichos correspondientes en España.

Los fabricantes y artistas que remitan de muestra artículos susceptibles de venta, pasada la Exposicion, que durará tres meses, por ser aquellos artículos piezas enteras de tejidos, conservas alimenticias; cuadros ú obras completas de cualquiera clase que sean, recibirán el importe de su venta, por conducto de la casa que se sirvan indicar en España. Los Sres. Lasala y Torre tendrán gran satisfaccion en suministrar cuantas noticias, datos é informes deseen obtener todos los fabricantes españoles, y sean conducentes al mayor crédito y demanda de sus productos en las estensas regiones de la América del Sur.

Los gastos de fletes y transportes ha-

ta el local de la Exposicion, son pagados por la Administracion de la misma. Montevideo, Julio, 15 de 1871.

**Segun tenemos entendido, la autorizacion solicitada por nuestro Ayuntamiento para publicar cuantos documentos y comunicaciones oficiales juzgáre convenientes para desvanecer las falsedades y gratuitas suposiciones que se han propalado contra la formacion del reparto girado para cubrir el déficit del presupuesto de 1870-71, ha sido negada por lo perjudicial que seria al prestigio de la Municipalidad sostener una discusion pública por medio de la prensa acerca de la buena ó mala gestion de los negocios puestas a su cuidado.**

Escusamos comentarios; el imparcial criterio de nuestros lectores los suplirá.

**CULTO CATHOLICO.**

Santo de hoy.

San José de Calazans, fundador.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita a la Virgen de los Desamparados.

Santo de mañana.

San Agustin obispo, doctor y fundador.

**CULTO EVANGELICO.**

**Capilla Evangélica libre de Mahon.**

En dicha Capilla Evangélica, Gracia, 73, habrá hoy culto de 11 a 12 de la mañana.

Por la tarde, escuela dominical, abriéndose otra vez culto de 8 a 10 de la noche.

**Movimiento del Puerto.**

Entrados en cuarentena el dia 25.

De Newcastle en 13 dias, vapor ingles Amazon, de 528 Mr. John Roberts, con 18 trip. y carbon.—7 dias cuarentena.

Despachados.

Para Barcelona, polacra, esp. Nueva Dolores, de 133 ts., cap. D. Cirilo Pagés, con 12 trip. 1 pas., algodón y cacao.—A purgado 7 dias cuarentena.

Para Málaga, golete inglesa Vixen, de 179 ts., cap. Mr. George Brown, con 8 trip. y carbon.—7 d. c.

Para Mataró, bergantin goleta ingles Tine, de 156 ts., cap. Mr. John Tomas, con 6 trip. y carbon.—7 d. c.

Para Barcelona, polacra, esp. Atrevida, de 127 ts., cap. D. Juan Abril, con 10 trip., algodón y cueros.—7 d. c.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.	Barómetro a las 7 horas m.	26.766.8	ESTACIONES ASTRONOMICAS. LUNA.—Sale a las 6 h. y 6 ms. de la tarde. Pónese a las 3 h. y 59 ms. de la mañana. SOL.—S. a las 5 h. y 23 m.—P. a las 6 h. y 39 m.
	Higómetro a las 9 mañana.	67	
	Pluviómetro en milímetros.	10	
	Seriedad media.	10	
Vientos a las 9 h. mañana.	SE. flojo.	2.	
	Fuerza sobre un metro cuadrado en kil.	2.	
Termómetro centígrado.	Max.	29.3	
	Min.	23.3	
Dias.	26		

**BOLETIN DE ANUNCIOS.**

**LENCERÍA, PAÑOLERÍA Y ÓPTICA.**

**GRAN REDUCCION DE PRECIOS**

**ESTABLECIDO CALLE NUEVA N.º 19.**

MR. GAUDENS PRADERE, tiene el honor de ofrecer á sus numerosos parroquianos, á precios reducidos é inferiores á los de fábrica, un gran surtido de lencerías, que acaba de comprar á la aduana de Barcelona, á donde habian sido decomisadas, por cuyo motivo puede cederlas con una grandísima rebaja.

- |   |  |
|---|--|
| Creas de hilo puro 5 rs. vn. la cana.   | Gran surtido de pañuelos blancos y de color, y cenefas de 12 á 200 rs. vn. docena.                         |
| Grenobles id. id. de 8 á 16 id. id.   | Pecheras para camisas de caballero, trabajadas á mano, de 5 á 16 rs. vn. una, con dibujos de alta novedad. |
| Retortas para camisas de señora, de 12 á 24 id. id.   | Camisetas de lana de Sajonia.  |
| Holandas finas para camisas de caballero y de señora de 14 á 32 id. id.   | Banovas de piqué y otras.  |
| Sábanas sin costuras de 28 á 160 rs. vn. una.   | Madapolán inglés sumamente fino.   |
| Mantelerías admascadas de damas y granito, de 6, 12, 18 y 24 cubiertos; toallas de todas clases y tamaños; servilletas de id. id. id. | Percal id. id. id.   |
| Cutray y granito de oro de 18 á 28 rs. vn. cana.  | Granito en piezas para servilletas y manteles.   |
|   | Corbatas de París, última novedad.   |

**Artículos fabricados en casa y sobre medida.**

Cuellos y puños para señora desde 4 hasta 12 rs. vn.—Gorros para niños.—Baberos.—Vestidos de Bautismo.

MR. PRADERE, teniendo relaciones con una de las mejores casas de óptica de París, en la que durante dos años estudió dicho arte, ofrece también á sus parroquianos con toda garantía los artículos siguientes escogidos en dicho ramo.

- Anteojos y lentes con cristales periscópicos, cilindricos y flin-glas.
- Cristal blanco y humo de Inglaterra para la conservación de la vista, desde 6 á 60 rs. vn. el par.

MR. PRADERE recomienda especialmente los verdaderos CRISTALES DE MI-

NERAL DE ROCA DEL BRASIL, trabajados al cilindro á toda fuerza de agua, y deseoso de poder servir con toda comodidad y baratura, espendrá los anteojos de dicho cristal de roca de 100 rs. por 80 con guarniciones de acero.

NOTA.—A precios moderados se componen toda clase de gafas y lentes.

Deseando el Sr. Pradere, acreditarse en este pais y aumentar sus ya numerosas relaciones, se ofrece el cambio de lentes, y gafas á los que no queden satisfechos en el término de los ocho dias despues de la compra.

**Gran rebaja de precios,**

plaza Arravaleta num.º 1, y calle Arravaleta num.º 2.

Hasta el último de Setiembre como podrán ver con la siguiente nota:

Mantillas granadinas negras lisas y con terciopelo de última moda á 18, 40, 50, 60, 70, 80 y 90 rs una. Fays negros á 6 y 8 rs. vn. palmo. Velos negros para mantillas de 5, 7, 8, 10, 12 y 16 rs. uno. Lanas para vestidos de 6, 7 y 8 céntimos palmo. Listas para vestidos, de 6 céntimos. Indianas de 4 céntimos. Percalinas de 2 y medio céntimos. Madapolanes y Hamburgos de 4 palmos, buenos, á 5 rs. vn. cana. Telas de hilo de 4 palmos á 5 rs. vn. cana. Semiretores de todos anchos muy baratos y buenos, y todos los demás géneros á precios baratísimos.

22,27a.3,10s.

En la Casa Fonda, calle de Hannover n.º 23, se encuentra GRANACHE á 5 rs. plata quarter. 4

Se prohíbe cazar en el predio denominado **Llibertó nou** propiedad de D.ª Eulalia Seguí y Poli. 2

En el establecimiento tipográfico y taller de encuadernaciones de **Fábregues hermanos**, se admiten suscripciones á toda clase de obras y periódicos nacionales.



**SALUD Y ENERGÍA A TODOS LOS ENFERMOS.**

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE



LA SALUD,

**REVALENTA ARÁBIGA** (DU BARRY de Londres.)

(PREMIADA EN LA EXPOSICION DE NUEVA-YORK, 1854.)

**CURA** radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos e inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumción), herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palidures, supresiones, hidropesías, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 30 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economía.

**Extracto de 72.000 curaciones, rebeldes a todo otro tratamiento.**

Certificado núm. 38.614 de la Señora Marquesa de Bréhan.

Muy Sr. mio: Por resulta de un mal de hígado habia caído en un estado de atenuación que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentia punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta a una agitación nerviosa insoportable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba: sucumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arábica, ¡Bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posición social.—De V. muy agradecida, Marquesa de Bréhan.

Núm. 32.081. El Señor Duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62.476, Sainte Romaine des Isles.—Loado sea Dios! La Revalenta Arábica ha puesto fin á mis, 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos y malas digestiones, J. Comparet, cura.—Núm. 44.816.

—El Señor Arzobispo Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46.218. El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 51.860. La Señora Gallard, calle du Grand Saint Michel, en París, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1835, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra gozosa y con una completa salud.

**¡Cuidado con las Falsificaciones!**

El señor Doctor en Medicina, Martin, de una gastralgia é irritación de estómago, que le habian hecho provocar quince y diez y seis veces por dia durante ocho años.

Cura núm. 58.614. La Señora Marquesa de Bréhan, de mala digestión, agitación nerviosa é insomnio, después de haber sido desahuciada por los médicos de mas fama ingleses y franceses.

Núm. 49.442 El Señor Baldwin, de la mas completa desorganización, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

**BARRY DU BARRY Y COMP.** Calle de Valverde núm. 1, Madrid.—Precios fijos de la venta al por menor en toda la Península: En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

**LA REVALENTA AL CHOCOLATE.**

(PRIVILEGIADA POR S. M. LA REINA DE INGLATERRA.)

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, el estómago, y las carnes, y renovando la sangre; da el apetito, la digestión con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.

Cura núm. 72.448 Cádiz 3 de Junio de 1868.—No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propinando su *Chocolate de Revalenta* á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—VICENTE MOYANO.

Núm. 42.319. Adra, provincia de Almería, 21 de Octubre de 1867.—Muy Señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina *Revalenta Arábica al Chocolate* ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba.—PERRIN DE LA HITOLES, vice-consulado de Francia.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. También en pasta de 12 tazas, 12 rs.

**BARRY DU BARRY Y COMP., 1. CALLE DE VALVERDE, MADRID. DEPOSITARIOS.**

—Generalmente en casa de todos los droguistas, boticarios y ultramarinos de Madrid y demás provincias.

Los farmacéuticos, drogueros, etc., pueden dirigirse en esta sus demandas de las condiciones de venta.

120

**PARA VENDER.**

Lo está la casa n.º 58 de la calle de San Jaime. Informarán

en la misma calle n.º 62.

MAHON.—Tip. e. Fabregues. hermanos, call. del Norte, 1.

